



ANUNCIO de 10 de julio de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2014082621)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz)

Mérida, a 10 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, PS (Resolución de 5 de junio de 2013, del Consejero, DOE n.º 119, de 21 de junio de 2013), La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

ANEXO

EXPTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
SANCIONADOR			
LEP 2012/91	FRANCISCO MONCADA MÉNDEZ	RESOLUCIÓN	ALMONTE
LEP 2012/93	JOSÉ ANTONIO MONCADA LAGARES	RESOLUCIÓN	ALMONTE
LEP 2013/71	CORNELIU IONULESCU	TRÁMITE DE AUDIENCIA	CASTRO DEL RÍO
LEP 2013/129	SERGIO TOLEDANO GALLEGO	RESOLUCIÓN	ALMADÉN
LEP 2013/161	M.ª PAZ GONZÁLEZ VALLARINO SÁNCHEZ	TRÁMITE DE AUDIENCIA	TRUJILLO
LEP 2014/59	ANTONIO SÁNCHEZ PEÑA	PLIEGO DE CARGOS	VALDECABALLEROS
LEP 2014/94	FLORICA LACATUS	ACUERDO DE INICIO	PEDRO MUÑOZ
LEP 2014/95	RUDU LUPUT	ACUERDO DE INICIO	AGUAS NUEVAS
LEP 2014/105	ANTONIO RIAÑO IGLESIAS	ACUERDO DE INICIO	CORIA

• • •

ANUNCIO de 11 de julio de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2014082625)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.